

causas de nulidad o anulabilidad reguladas en los artículos 62 y 63 del mismo cuerpo legal.

Laredo, 18 de diciembre de 2008.—El alcalde presidente, Santos Fernández Revollo.

08/17249

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Notificación de resolución por la que se liquidan y se ordena el pago de los intereses correspondientes al reintegro parcial de la subvención concedida a Ventanas Santander S.L., acompañada de modelo 047, de expediente de subvención IRIS 081/01.

En el expediente siguiente de subvención, tramitado al amparo de la Orden de 29 de mayo de 2001 que regulaba la convocatoria de Incentivos a la Renovación de la Industria y los Servicios (IRIS), se ha remitido notificación de resolución de liquidación de intereses y reintegro, acompañada de modelo 047 del expediente IRIS 081/01, al domicilio señalado a tal efecto por el interesado.

Dicha notificación ha sido devuelta por el Servicio de Correos, al no haber sido posible efectuarla, pese a haberse intentado en dos ocasiones, y por causas no imputables a esta Dirección General.

Número de expediente: IRIS 081/01.

Razón social: Ventanas Santander, S.L.

CIF: B39508130.

Domicilio: Avenida de Cantabria, 36 P 21 - 39012 Santander (Cantabria).

Número de liquidación: 047200197541 IT3925 2008/24.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se publica el presente anuncio. El interesado podrá comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acuerdo y, en su caso, presentar alegaciones en la Dirección General de Industria, situada en la calle Castelar 1-5º piso 39004 de Santander, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 5 de diciembre de 2008.—El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

08/16909

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Notificación de Acuerdo de Consejo de Gobierno de revocación y reintegro, acompañada de modelo 047, de expediente de subvención PPYME/06/058.

En el expediente siguiente de subvención, tramitado al amparo de la Orden IND/9/2006, de 16 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de ayudas del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme para el año 2006, se ha remitido notificación de Acuerdo de revocación y reintegro, acompañada de modelo 047 del expediente PPYME/06/058, al domicilio señalado a tal efecto por el interesado.

Dicha notificación ha sido devuelta por el Servicio de Correos, al no haber sido posible efectuarla y por causas no imputables a esta Dirección General.

Número de expediente: PPYME/06/058.

Razón social: «SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES DEL NORTE, S.L.».

CIF: B39580295.

Domicilio: Urbanización Fuentesagra, 10-39120 Mortiera (Cantabria).

Número de liquidación: 0472001978271 IT3925 2008/26.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se publica el presente anuncio. El interesado podrá comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado Acuerdo y, en su caso, presentar alegaciones en la Dirección General de Industria, situada en la calle Castelar 1-5º piso 39004 de Santander, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 5 de diciembre de 2008.—El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

08/16910

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 1000682/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NUM. DE EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO
«La Guardia, S.C.»	1000682/2008	Calle La Nevera, 2 Bajo 39200 Reinoso

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo- Calle Castilla, 13 – 3ª Planta – 39009 Santander.

Santander, 16 de diciembre de 2008.—La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/17243

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 1000560/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nom-